

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 25164

CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por BANCO BBVA PERU, contra CARLOS ALBERTO PEREDA GOICOCHEA, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 13826-2025-0-1828-JR-CO-13, tramitado ante el JUZGADO ESPECIALIZADO DE LIMA, a cargo del Juez DR(A). RENGIFO SANTANDER, JUAN PABLO y del Especialista Legal DR(A). GRANER CASAS, MONICA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 6, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIENTO POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO NO. 66, SÓTANO 5, UBICADO EN PASEO DE LA REPUBLICA NO. 6243, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, inscrito en la Partida Registral N° 14256727 del Registro de Propiedad Inmueble de LIMA.

CARGAS Y GRAVÁMENES

ASIENTO D00003 DE LA PARTIDA NO. 14256727 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, HA CONSTITUIDO HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO BBVA PERÚ HASTA POR LA SUMA DE US\$ 419,554.68 DÓLARES AMERICANOS.

ASIENTO D00004 DE LA PARTIDA NO. 14256727 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, SE INSCRIBIÓ UNA ANOTACIÓN DE DEMANDA SOBRE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS SOBRE EL PRESENTE PROCESO.

TASACIÓN

\$ 15,000.00 (QUINCE MIL Dolares)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

\$ 10,000.00 (DIEZ MIL Dolares)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

\$ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS Dolares)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

\$ 7,225.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Dolares)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".